**ANEXO I**

**GRUPO A1: integración del personal funcionario en los nuevos cuerpos y escalas que se correspondan con los cuerpos y las escalas de origen**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A INTEGRAR** | **CUERPO/ESCALA** | **FUNCIONES BÁSICAS** | **REQUISITO TITULACIÓN DE ACCESOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A1 | CFSAE. Escala Letrados de la Comunidad Autónoma de La Rioja | Cuerpo Facultativo Superior de Letrados | Le corresponden las funciones de cualesquiera servicios de asistencia jurídica propios de la profesión de abogado y de procurador de los tribunales, asesoramiento en derecho, representación y defensa en juicio de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos, así como, en su caso, de los demás entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma, en los términos establecidos en las leyes vigentes. | Título de Licenciatura o Grado en Derecho. |
| A1 | CFSAE. Escala Inspectores de Finanzas | Cuerpo Facultativo Superior. Técnico de Administración Financiera y Tributaria | Le corresponden las funciones de superior dirección, gestión, recaudación e inspección en materia financiera y tributaria, asesoramiento e informe facultativo de carácter económico- financiero, jurídico o técnico, así como el auxilio a otras consejerías, órganos o poderes legislativo y judicial que lo requieran; la superior dirección y gestión de la contabilidad pública, la función interventora, el control financiero, la auditoría pública y supervisión continua, la asistencia y control financiero de las entidades locales en caso de necesidad, la planificación económico-financiera, programación y elaboración presupuestaria, así como la ejecución de la política financiera, de endeudamiento y de tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | Título de Licenciatura o Grado. |
| A1 | CFSAE. Escala Técnica Superior de Agentes Forestales | Cuerpo Facultativo Superior de Agentes Forestales | Le corresponden, entre otras, las funciones de superior dirección, gestión, policía, vigilancia, custodia, control, inspección e investigación, en cumplimiento de la normativa legal aplicable a la Comunidad Autónoma de La Rioja relativa al medioambiente, espacios naturales protegidos, riqueza forestal, cinegética, piscícola y vías pecuarias; la vigilancia de los trabajos de conservación, mejora y repoblación, la elaboración y propuesta de informes a los órganos gestores del mismo y la dirección y control del personal que se le asigne, así como las de auxilio y colaboración en emergencias y protección civil en el medio natural o con incidencia en el medioambiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en especial la participación en las tareas de prevención y extinción de los incendios forestales y cualquier otra causa que amenace los ecosistemas naturales, además de cualesquiera otras funciones que se le encomienden reglamentariamente.  El personal funcionario perteneciente a este cuerpo tendrá la consideración de agente de la autoridad a todos los efectos y de policía de carácter administrativa y judicial en materia de medioambiente y conservación de la naturaleza. | Título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado. |
| A1 | * CFSAE (Ingeniero de Telecomunicaciones) * CFSAE (Informático) | Cuerpo Facultativo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información | Le corresponden las funciones de dirección de proyectos relacionados con el desarrollo y funcionamiento de las tecnologías de la información y comunicación al servicio de la Administración, labores de análisis y desarrollo de políticas públicas y regulatorias sobre digitalización. | Título de Ingeniería o Grado en Informática, Matemáticas, Telecomunicaciones, Física, Electrónica o equivalente. |
| A1 | CFSAE (Técnico Estadístico) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Estadística | Le corresponden las funciones superiores asociadas a la actividad estadística, planificación y coordinación de la misma, análisis, estudio de normas y metodologías, diseño de operaciones estadísticas, definición de metadatos, integración de bases de datos y difusión y comunicación de las operaciones estadísticas. | Título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado. |
| A1 | * CFSAE (Documentalista) * CFSAE (Edición y Publicación) * CFSAE (Bibliotecario) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Archivística, Documentación y Biblioteconomía | Le corresponden las funciones de gestión de información y funciones de carácter superior relacionadas con la planificación, asesoramiento, gestión y control de los procedimientos técnicos de archivo, biblioteca y sistema de gestión documental. | Título de Licenciatura en Documentación o Grado en Información y Documentación o equivalente.  Título de Licenciatura o Grado en Humanidades, Historia o equivalente. |
| A1 | CFSAE (Pedagogo) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Pedagogía | Le corresponden las funciones de aplicación de la metodología y técnicas relacionadas con la enseñanza y la educación en todas las etapas de la vida, especialmente enfocadas en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y las personas de la tercera edad. | Título de Licenciatura en Pedagogía o Grado en Pedagogía. |
| A1 | CFSAE (Sociólogo) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Sociología | Le corresponden las funciones de investigación de las causas, las consecuencias y el planteamiento de soluciones del comportamiento del ser humano y su interrelación en la sociedad. | Título de Licenciatura en Sociología o Grado en Sociología. |
| A1 | CFSAE (Técnico Superior de Calidad Ambiental) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Calidad Ambiental | Le corresponden funciones de planificación, prevención, gestión, protección, control, conservación y restauración del medio ambiental. | Título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado, con especialización en materias ambientales. |
| A1 | CFSAE (Técnico Protección Civil) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Protección civil | Le corresponden las funciones de la coordinación y dirección del sistema autonómico de protección civil y de otras entidades en caso de emergencia, catástrofe o calamidad pública y la gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | Título de doctor, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado. |
| A1 | CFSAE (Técnico Superior de Prevención) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo | Le corresponden las funciones de elaboración, planificación, coordinación y ejecución de estrategias, planes y/o programas de actuación en materia preventiva; análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros daños derivados de las condiciones de trabajo; asistencia y asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales; colaboración pericial y asesoramiento técnico a órganos y entidades de la Administración; formación e información en prevención de riesgos laborales; elaboración de estudios, informes y estadísticas; y comprobación, control y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo. Asimismo, también le corresponden las funciones de organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | * Título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. * Estar en posesión de la formación para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior correspondientes a las tres especialidades y disciplinas preventivas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o norma que lo sustituya. |
| A1 | CFSAE (Técnico de Laboratorio) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Laboratorio y Tecnología Agroalimentaria | Le corresponden las funciones de investigación y realización de ensayos físico-químicos, sensoriales, microbiológicos y biomoleculares de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria. | Título de Ingeniería Agrónoma, Licenciatura en Químicas, Biología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Farmacia, o bien Grado, que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A1 | CFSAE (Biólogo) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Biología | Le corresponden las funciones de investigaciones en laboratorios y sobre el terreno para ampliar conocimientos científicos sobre los seres vivos; aplicar las investigaciones para resolver problemas en campos como el medioambiente, la agricultura y la salud, y desarrollar nuevos productos, procesos y técnicas para uso farmacéutico, químico, agrario y medioambiental; diseñar y realizar análisis, experimentos y pruebas en los ámbitos de salud humana, agricultura, ecología y medioambiente, así como evaluaciones de impacto ambiental y asesoramiento relacionadas con su ámbito de conocimientos. | Título de Licenciatura en Biología o Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión. |
| A1 | CFSAE (Arquitecto) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Arquitectura | Le corresponden las funciones de planificación, proyecto, supervisión, dirección de obra, gestión, mantenimiento, conservación y explotación de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como, en su caso, intervención en la ordenación del territorio y en el urbanismo de la región. | Título de Arquitectura o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitectura. |
| A1 | CFSAE (Arqueólogo) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Arqueología | Le corresponden las funciones de carácter superior relacionadas con la custodia, conservación, investigación, interpretación y difusión de los fondos relacionados con el estudio de la historia del ser humano a través de restos como huesos, tejidos, cerámica, herramientas, características del paisaje y de las construcciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja; la formación y publicación de inventarios, catálogos e índices y la labor docente tendente a favorecer el progreso y desarrollo del estudio e investigación de dicho patrimonio. | Título de Licenciatura en Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía, Humanidades o Grado que habilite para el ejercicio de estas profesiones. |
| A1 |  | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Paleontología | Le corresponden las funciones de carácter superior relacionadas con la custodia, conservación, investigación, interpretación y difusión de los fondos relacionados con el patrimonio paleontológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja; la formación y publicación de inventarios, catálogos e índices, y la labor docente tendente a favorecer el progreso y desarrollo del estudio e investigación de dicho patrimonio. | Título de Licenciatura en Geología, Biología o Grado que habilite para el ejercicio de estas profesiones, con especialización en Paleontología. |
| A1 |  | Cuerpo Facultativo Superior Escala: Conservación de Museos | Les corresponden las funciones de conservación, investigación y difusión de las colecciones museísticas; participación en la definición museológica del centro, planteamiento museológico de las exposiciones, diseño de programas de investigación, difusión y campañas de captación de recursos de cara a su proyección pública. | Título de Licenciatura en Historia, Bellas Artes, Arqueología, Antropología, Arquitectura, Humanidades o Grado que habilite para el ejercicio de éstas profesiones. |
| A1 |  | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico | Le corresponden las funciones de dirección de los departamentos de Restauración en los centros donde desarrollen sus tareas; participación en la elaboración de las políticas públicas en materia de restauración de bienes de patrimonio histórico; definición de planes de restauración de bienes del patrimonio histórico en los centros donde desarrollen sus tareas, elaboración de proyectos de restauración; diseño y dirección de proyectos de investigación en los centros donde desarrollen sus tareas. | * Titulación Superior en Conservación- Restauración de Bienes Culturales. * Licenciatura en Bellas Artes especialidad en Conservación- Restauración de Bienes Culturales. * Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en Conservación- Restauración de Bienes Culturales. * Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Grado universitario en Conservación- Restauración de Bienes Culturales, Grado universitario en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A1 | CFSAE (Geólogo) | Cuerpo Facultativo Superior. Escala: Geología | Le corresponden las funciones de investigación de los planos geológicos para la realización de proyectos de ingeniería civil, analizando las condiciones locales del suelo para garantizar la seguridad e idoneidad del proyecto. | Titulación de Licenciatura o  Grado en Geología. |
| A1 | CFSAE (Ingeniero Caminos, Canales y Puertos) | Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniería. Escala: Caminos, Canales y Puertos | Le corresponden las funciones de planificación, proyecto, supervisión, dirección de obra, gestión, mantenimiento, conservación y explotación de las infraestructuras y obras públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como, en su caso, intervención en la ordenación del territorio y en el urbanismo de la región. | Título de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de la profesión de ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. |
| A1 | CFSAE (Ingeniero Industrial) | Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniería. Escala: Industrial | Le corresponden las funciones de elaboración y ejecución de la política económico-industrial del Gobierno, realizando trabajos en áreas de regulación y legislación sectorial, fomento de la actividad económica, reindustrialización o sociedad de la información. | Título de Ingeniería Industrial o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión. |
| A1 | CFSAE (Ingeniero Geodesia y Cartografía) | Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniería. Escala: Geodesia y Cartografía | Le corresponden las funciones relacionadas con el análisis de la superficie terrestre, su composición y estructura, así como con el desarrollo, diseño y edición de procesos de producción cartográfica y los diferentes sistemas de información geográfica y cartográfica. | Título de Licenciatura de Ingeniería en Geodesia y Cartografía o Grado en Ingeniería Geomática y Topografía más Máster en Ingeniería Geodésica y Cartografía. |
| A1 | CFSAE (Minas) | Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniería. Escala: de Minas | Le corresponden las funciones relacionadas con la inspección de minas y la industria extractiva, funciones de energía y geología y geotecnia. | Título de Ingeniería de Minas o Grado de Ingeniería de Minas más Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión. |
| A1 | CFSAE (Montes) | Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniería. Escala: de Montes | Le corresponden las funciones de planificación, proyecto, supervisión, dirección de obra, gestión, conservación y defensa de los montes, ecosistemas forestales y medio natural, así como, en su caso, intervención en la ordenación del territorio, la conservación de la naturaleza, el paisaje y la sensibilización ambiental. | Título de Ingeniería de Montes o Grado más Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión. |
| A1 | CFSAE (Ingeniero Agrónomo) | Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniería. Escala: Agrónoma | Le corresponden las funciones de dirección e intervención en los ramos de la Administración que se relacionan con la agricultura, ganadería e industrias derivadas. | Título de Ingeniería Agronómica o Grado de Ingeniería Agronómica más Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión. |
| A1 | CFSAE (Escala Sanitaria: Médico) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Medicina | Le corresponden las funciones de indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención. | Título de Licenciatura o  Grado en Medicina. |
| A1 | CFSAE (Escala: Técnico Superior Sanitario) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Técnico Superior Sanitario | Le corresponden las funciones y competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de centros, servicios y establecimientos sanitarios, la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades, salud pública y planificación y gestión sanitaria. | Título de Licenciatura o Grado de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Química, Biología, Bioquímica, Psicología o Licenciatura o Grado que habilite para el ejercicio de estas profesiones. |
| A1 | CFSAE (Escala Sanitaria: Psicología) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Psicología | Le corresponden las funciones relacionadas con el ámbito de la psicología que se desarrollan dentro del ámbito de trabajo de la Administración, por ejemplo, la valoración de informes (malos tratos, menores), la atención psicológica en centros penitenciarios, la realización de diagnósticos, tratamientos y el seguimiento de pacientes, entre otros. | Título de Licenciatura o  Grado en Psicología. |
| A1 | * CFSAE (Escala Sanitaria: Farmacéutico) * CFSAE (Escala: Técnico Superior Farmacéutico) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Farmacia | Le corresponden las funciones y competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de establecimientos farmacéuticos, medicamentos, productos sanitarios, cosméticos, ensayos clínicos, alimentación, salud pública, comercio exterior, planificación y gestión sanitaria. | Título de Licenciatura o Grado en Farmacia. |
| A1 | CFSAE (Escala Sanitaria: Inspector Médico) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Inspección Médica | Le corresponden las funciones de gestión y control de la incapacidad temporal, la tramitación y autorización de visados de recetas de medicamentos, informes sobre responsabilidad patrimonial, reintegros de gastos, segundas opiniones, así como las auditorías y evaluaciones de centros y servicios sanitarios y la gestión de prestación ortoprotésica. | Título de Licenciatura o Grado en Medicina. |
| A1 | CFSAE (Escala Sanitaria: Inspector Farmacéutico) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Inspección en Farmacia | Le corresponden las funciones de gestión, trámite e inspección de la prestación farmacéutica y de productos dietéticos. | Título de Licenciatura o Grado en Farmacia. |
| A1 | CFSAE (Veterinario) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Veterinaria | Le corresponden las funciones de realización de pruebas médicas, revisiones rutinarias, vacunación, diagnóstico de enfermedades y demás funciones que procuran el bienestar animal y la protección de la salud pública. | Título de Licenciatura o Grado en Veterinaria. |
| A1 | CFSAE (Médico Especialista Medicina Del Trabajo) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Medicina del Trabajo | Le corresponden las funciones de estudio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, patologías derivadas del trabajo y accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como medidas de prevención. | Título de Licenciatura o Grado en Medicina con especialidad en Medicina del Trabajo. |
| A1 | CFSAE (Médico Especialista Medicina Preventiva y Salud Pública) | Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública. Escala: Medicina Preventiva y Salud Pública | Le corresponden las funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, estudio, seguimiento y aplicación de medidas en alertas en salud pública, planificación y priorización de medidas en el ámbito de la salud pública | Título de Licenciatura o Grado en Medicina con especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública. |

**GRUPO A1: cuerpos y escalas que se declaran a extinguir**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A EXTINGUIR** |
| --- | --- |
| A1 | CFSAE (Técnico Superior en Acción Exterior) |
| A1 | CFSAE (Técnico Superior de Investigación y Universidades) |
| A1 | CFSAE (Técnico Superior) |
| A1 | CFSAE (Haciendas Locales) |
| A1 | CFSAE (Profesor de Secundaria) |
| A1 | CFSAE (Ingeniero Superior) |
| A1 | CFSAE (Médico Especialista en Medicina Deportiva) |

**GRUPO A2: integración del personal funcionario en los nuevos cuerpos y escalas que se correspondan con los cuerpos y las escalas de origen**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A INTEGRAR** | **CUERPO/ESCALA** | **FUNCIONES BÁSICAS** | **REQUISITO TITULACIÓN DE ACCESOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A2 | CFGMAE (Subinspector Tributario) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Gestión de Administración Financiera y Tributaria | Le corresponden las funciones que no sean de nivel superior relativas a la gestión, liquidación, inspección, recaudación voluntaria de impuestos propios y cedidos, y de las propias tasas y sanciones y la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, en su caso, de los organismos públicos. La gestión de la contabilidad pública y el control interno de la gestión económico- financiera del sector público a través del ejercicio de la función interventora, el control financiero, la auditoría pública y la supervisión continua. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | * CFGMAE (Técnico Grado Medio Informático) * CFGMAE (Técnico Información e Informática) * CFGMAE (Gestión Sistemas e Informática) * CFGMAE (Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones) * CFGMAE (Ingeniero Técnico Informática) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Sistemas y Tecnologías de la Información | Le corresponden las funciones del diseño, desarrollo y operación de los sistemas informáticos, incluyendo análisis y especificación de requisitos, diseño técnico, relaciones con personas usuarias, apoyo técnico y administración de sistemas, datos, redes de comunicaciones y seguridad. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica en Informática, Matemáticas, Telecomunicaciones, Física, Electrónica o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Ingeniero Técnico Topógrafo) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Ingeniería. Escala: Técnica Topográfica | Le corresponden las funciones de trabajos de cartografía, topografía, realización de deslindes, replanteos, medición y valoración de fincas rústicas y urbanas, parcelaciones, segregaciones y agrupaciones parcelarias, entre otros. | Título de Ingeniería Técnica en Topografía o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Ingeniero Técnico Agrícola) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Ingeniería. Escala: Técnica Agrícola | Le corresponden las funciones de ejecución técnica y realización de los trabajos y las funciones concretas asignadas bajo la dirección y supervisión del personal funcionario de la escala superior. | Título de Ingeniería Técnica Agrícola o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Ingeniero Técnico Industrial) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Ingeniería. Escala: Técnica Industrial | Le corresponden las funciones de redacción de proyectos en el ámbito de sus competencias, dirección de la ejecución de obras, inspecciones, mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes para gestionar el uso, conservación y mantenimiento de los edificios. | Título de Ingeniería Técnica Industrial o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Ingeniero Técnico de Obras Públicas) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Ingeniería. Escala: Obras Públicas | Le corresponden las funciones de dirección, seguimiento y realización de todo tipo de obras de gestión pública, cartografía, topografía, dibujo técnico y elaboración de planos, obras y acabados de construcción y redacción de proyectos, actividades comerciales e industriales, sistemas eléctricos y de alumbrado, trafico, transporte, red de alcantarillado, urbanismo, etc. | Título de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Ingeniero Técnico Forestal) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Ingeniería. Escala: Técnica Forestal | Le corresponden las funciones de ejecución técnica y realización de los trabajos y las funciones concretas asignadas, bajo la dirección y supervisión del personal funcionario de la escala superior. | Título de Ingeniería Técnica Forestal o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE Escala Técnica Media de Agentes Forestales | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Agentes Forestales | Le corresponden, ente otras, las funciones de dirección y gestión, policía, custodia y vigilancia del cumplimiento de la normativa legal aplicable en la Comunidad Autónoma de La Rioja relativa a lo que respecta a la riqueza forestal, cinegética, piscícola, vías pecuarias, medioambiente y espacios naturales protegidos, fiscalización y vigilancia de los trabajos de conservación, mejora y repoblación que no sean de nivel superior; las de ejecución técnica relativas a la policía, vigilancia, custodia, control, inspección e investigación, en cumplimiento de la normativa legal aplicable a la Comunidad Autónoma de La Rioja relativa al medioambiente, espacios naturales protegidos, riqueza forestal, cinegética, piscícola, vías pecuarias y otros bienes jurídicos de naturaleza forestal y medioambiental; la vigilancia de los trabajos de conservación, mejora y repoblación, la elaboración y propuesta de informes a los órganos gestores del mismo y la dirección y control del personal que se le asigne, así como las de auxilio y colaboración en emergencias y protección civil en el medio natural o con incidencia en el medioambiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en especial la participación en las tareas de prevención y extinción de los incendios forestales y cualquier otra causa que amenace los ecosistemas naturales, además de cualesquiera otras funciones que se le encomienden reglamentariamente.  El personal funcionario perteneciente a este cuerpo tendrá la consideración de agente de la autoridad a todos los efectos y de policía de carácter administrativa y judicial en materia de medioambiente y conservación de la naturaleza. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado. |
| A2 | CFGMAE (Arquitecto Técnico) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Arquitectura Técnica | Le corresponden las funciones de redacción de proyectos en el ámbito de sus competencias, dirección de la ejecución de obras, inspecciones, mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes para gestionar el uso, conservación y mantenimiento de los edificios en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | Título de Arquitectura Técnica y Edificación o Arquitectura Técnica o Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. |
| A2 | CFGMAE (Técnico Estadístico) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Estadística | Le corresponden las funciones de ejecución técnica de la actividad estadística en cualquiera de sus fases, desde los procesos de recogida de información hasta el desarrollo técnico para la difusión de los datos estadísticos generados, la explotación estadística de los datos y la ejecución de los trabajos técnicos de integración en bases de datos y generación de metadatos. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Empleo) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Orientación Laboral | Le corresponden las funciones de información, diagnóstico, asesoramiento y acompañamiento a las personas demandantes de empleo en la inserción y transiciones laborales, para la mejora de su empleabilidad u orientación hacia el autoempleo; servicios de intermediación, colocación, asesoramiento y prospección del mercado de trabajo y de las necesidades profesionales de las empresas; información y asesoramiento sobre contratación laboral e incentivos a la misma y, en general, cualesquiera funciones de contenido análogo en relación con las políticas activas de empleo y el fomento de la ocupación. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado. |
| A2 | * CFGMAE (Ayudante Archivo) * CFGMAE (Ayudante Archivo y Biblioteca) * CFGMAE (Documentación) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Archivística, Documentación y Biblioteconomía. | Le corresponden las funciones de colaboración en funciones de carácter superior relacionadas con la planificación, asesoramiento, gestión y control de los procedimientos técnicos y sistemas de gestión de archivos, bibliotecas y documentación. | Título de Diplomatura o Grado en Biblioteconomía y Documentación.  Título de Diplomatura o Grado en Humanidades, Historia o equivalente. |
| A2 | CFGMAE (Inspector de Comercio y Consumo) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Inspección de Comercio y Consumo | Le corresponden las funciones de información y atención a demandas de las personas consumidoras, realización de estudios de consumo e inspección en materia de consumo. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Educadores) \*que trabajen en centros infantiles de primer ciclo, Decreto 49/2009, de 3 de julio. | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Educación Infantil | Le corresponden funciones relacionadas con la organización de la escuela infantil, el desarrollo curricular y las estrategias pedagógico-didácticas, así como funciones de interactuación con las familias de los menores y con los departamentos de educación y otras instituciones. | Título de Diplomatura en Magisterio en Educación Infantil o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Educación Física) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Coordinación Deportiva | Le corresponden las funciones de coordinación técnica deportiva, así como planificar, gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades proyectos y programas de naturales deportiva. | Título de Diplomatura en Maestro Especialidad en Educación Física o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Técnico Prevención) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo | En el Cuerpo Facultativo de Grado Medio se crea la escala Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo. Le corresponden las funciones de análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros daños derivados de las condiciones de trabajo; asistencia y asesoramiento técnico en materia de prevención y evaluación de riesgos laborales; colaboración pericial y asesoramiento técnico a órganos y entidades de la Administración; formación e información en prevención de riesgos laborales; elaboración de estudios, informes y estadísticas; y comprobación, control y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo y en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. Estar en posesión de la formación para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior correspondientes a las tres especialidades y disciplinas preventivas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o norma que lo sustituya. |
| A2 |  | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Restauración de Bienes del Patrimonio | Le corresponden las funciones de análisis y diagnóstico del estado de conservación de bienes integrantes del patrimonio cultural riojano; redacción de informes técnicos, intervenciones de conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural; estudio de nuevas técnicas y materiales para los trabajos de restauración así como las técnicas empleadas anteriormente en los bienes culturales, profundizando en el conocimiento del comportamiento de dichos materiales para su conservación posterior; seguimiento del estado de conservación de las piezas en préstamos y exhibiciones temporales; supervisión en cuestiones de transporte seguro, condiciones atmosféricas, materiales y sistemas de exhibición y montaje que cumplan las normas de seguridad aceptadas internacionalmente; intervención en el diseño de montajes y de vitrinas seguras; funciones de recepción de correos en exposiciones; apoyo a la difusión de los trabajos de conservación-restauración de bienes; redacción de publicaciones de trabajo e investigaciones; participación como personal investigador en proyectos de investigación I+D+i. | * Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad correspondiente. * Titulación Superior en Conservación-Restauración de Bienes Culturales. * Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. * Grado universitario en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Grado universitario en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Educador/a Discapacidad Psíquica) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio. Escala: Educación a Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo | Le corresponden las funciones relacionadas con la educación de personas con discapacidad psíquica, velando por su aprendizaje, autonomía y regulación de la conducta, su seguridad, salud y bienestar. | Título de Diplomatura en Magisterio en Educación Especial, Educación Social o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Educador) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Educación Social | Le corresponden las funciones generales de elaboración de informes socioeducativos, elaboración y ejecución de proyectos de intervención socioeducativa; formación, información, asesoramiento y desarrollo de personas, programas, centros y recursos socioeducativos y culturales, mediación y relación entre personas, grupos, colectivos y actividades, orientación y asesoramiento socioeducativo y cultural, así como desempeñar sus funciones como profesionales especializados en la intervención socioeducativa en el marco de la educación formal. | Título de Diplomatura en Educación Social o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Trabajador Social/ Asistente Social)  CFGMAE (Educador) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Trabajo Social | Le corresponden las funciones de planificación, proyección, aplicación, evaluación y modificación de los servicios y políticas sociales para individuos, grupos y comunidades; actuación sobre problemáticas individuales o colectivas derivadas de las relaciones humanas y el entorno social, utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajando en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro-, meso- y macro social; elaboración y ejecución de proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social. | Título de Diplomatura en Trabajo Social o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Terapia Ocupacional) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Terapia Ocupacional | Le corresponden las funciones de manejo y gestión de casos, evaluaciones funcionales, análisis de tareas, evaluaciones ambientales, adaptación, compensación y mejora o mantenimiento de la funcionalidad de las personas, facilitando el desempeño ocupacional y la autonomía en las actividades de la vida diaria de personas que presentan riesgo o disfunción ocupacional en cualquier etapa de su vida. | Título de Diplomatura o Grado en Terapia Ocupacional, o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Logopeda) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Logopeda | Le corresponden las funciones relacionadas con las actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de la audición, la fonación y del lenguaje, la comunicación y las funciones orales (deglución, masticación y respiración) mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina. | Título de Diplomatura o Grado en Logopedia, o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | ESCFGMAE (Escala Sanitaria ATS/DUE) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Enfermería | Le corresponden las funciones de dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. | Título de Diplomado en Enfermería, Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 |  | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Enfermería del Trabajo | Le corresponden las funciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y protección a las personas trabajadoras de los riesgos derivados de su actividad laboral. | Título de Diplomatura en Enfermería con la especialidad de Enfermería del Trabajo, o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | ESCFGMAE (Escala Sanitaria Fisioterapeuta) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Fisioterapeuta | Le corresponden las funciones de prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de la evaluación y tratamiento con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas. | Título de Diplomatura en Fisioterapia o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | ESCFGMAE (Psicomotricista) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Psicomotricista | Le corresponden las funciones de favorecimiento del desarrollo de las potencialidades y capacidades de las personas, lograr el desarrollo global del individuo a través del conocimiento, el movimiento y la emoción, así como hacerle consciente de sus posibilidades y limitaciones a través del desarrollo psicomotor. | Título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | ESCFGMAE (Subinspector Sanitario) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción, Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Subinspección Sanitaria | Le corresponden las funciones inspectoras de apoyo, gestión y colaboración con la Inspección Médica y con la Inspección Farmacéutica. | Título de Diplomatura en Enfermería o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo. |
| A2 | CFGMAE (Técnico Atención Temprana) | Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Acción Social, Servicios Sociales y Socio Sanitarios. Escala: Técnico Atención Temprana | Le corresponde, dentro de la Unidad de Atención Temprana, las funciones de tratamiento terapéutico, habilitador y rehabilitador para conseguir el máximo desarrollo evolutivo de menores de 0 a 6 años con déficit o riesgo de padecer. | Título de Diplomatura en Magisterio de Educación Infantil, Educación Social, Terapia Ocupacional o Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas la cuerpo. |

**GRUPO A2: cuerpos y escalas que se declaran a extinguir**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A EXTINGUIR** |
| --- | --- |
| A2 | CFGMAE (Rama Técnica) |
| A2 | CFGMAE (Técnico de Grado Medio) |
| A2 | CFGMAE (Inspector de Industria) |
| A2 | CFGMAE (Maestro) |

**GRUPO B: integración del personal funcionario en los nuevos cuerpos y escalas que se correspondan con los cuerpos y las escalas de origen**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A INTEGRAR** | **CUERPO/ESCALA** | **FUNCIONES BÁSICAS** | **REQUISITO TITULACIÓN DE ACCESOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| B | C1 CAYFAE (Escala Operativa de Agentes Forestales) | Cuerpo de Ayudante Técnico de Agentes Forestales | Le corresponden las funciones de carácter específico y de ejecución operativa de policía, vigilancia, custodia, control, inspección e investigación, en cumplimiento de la normativa legal aplicable a la Comunidad Autónoma de La Rioja relativa al medioambiente, espacios naturales protegidos, riqueza forestal, cinegética, piscícola, vías pecuarias y otros bienes jurídicos de naturaleza forestal y medioambiental, la fiscalización y vigilancia de los trabajos de conservación, mejora y repoblación, la elaboración y propuesta de informes a los órganos gestores del mismo y la dirección y control del personal que se le asigne, así como las de auxilio y colaboración en emergencias y protección civil en el medio natural o con incidencia en el medioambiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en especial la participación en las tareas de prevención y extinción de los incendios forestales y cualquier otra causa que amenace los ecosistemas naturales, además de cualesquiera otras funciones que se le encomienden reglamentariamente.  El personal funcionario perteneciente a este cuerpo tendrá la consideración de agente de la autoridad a todos los efectos y de policía de carácter administrativa y judicial en materia de medioambiente y conservación de la naturaleza. | * Título de Técnico Superior en Gestión forestal y del Medio Natural o equivalentes:   + Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.   + Técnico Especialista en Explotación Forestal, rama Agraria.   + Técnico Especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza, rama Agraria. * Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente o equivalente:   + Técnico Superior en Educación y Control Ambiental   + Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil   + Técnico Superior en Química y Salud Ambiental |
| B | * C1 CAYFAE (Ayudante Técnico Educativo) * C1 CAYFAE (Técnico Educativo Disminuidos Psíquicos) | Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Educación Especial | Le corresponden las funciones de acompañamiento, apoyo, auxilio y complemento al profesional educador, así como relación con familias o personas que ejercen la tutoría legal, en todas aquellas actividades relacionadas con la autonomía personal, cooperando activamente en la enseñanza a las personas con discapacidades o con necesidades específicas, tanto de personas adultas como menores en centros de Educación Infantil de Segundo Grado, Educación Primaria y Educación Secundaria, atendiendo a estos en su limpieza y aseo, comedor, cambios de aulas, vigilancia en recreos, etcétera. Participación dentro del equipo interdisciplinar en las actuaciones educativas de las personas con necesidades educativas especiales. | * Título de Técnico Superior en Integración Social. * Título de Técnico Superior en Educación Infantil |
| B | C1 CAYFAE (Técnico en Educación Infantil) | Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Educación Infantil | Le corresponden competencias de conocimiento, cuidado y atención de las necesidades del estudiantado, participación en la elaboración de material didáctico y formativo, colaboración con el equipo pedagógico y participación en las acciones educativas, seguimiento de las actividades y de la participación de los niños y niñas en las mismas, prevención de posibles accidentes e intervención en situaciones de emergencia, contribución en el desarrollo físico y mental de los niños y niñas, intervención para lograr la plena integración y adaptabilidad social del alumnado, procurando un buen ambiente que favorezca su desarrollo, asesoramiento a los padres y madres sobre las tareas y educación de los niños y niñas. | Título de Técnico Superior en  Educación Infantil. |
| B | C1 CAYFAE (Delineante) | Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación | Le corresponden las funciones de realización de la planimetría de proyecto, final de obra, toma de datos y mediciones, presentaciones digitales y analógicas de las obra o intervenciones, apoyo a personal técnico superior en obra y oficina, gestión de pedidos de materia específica, apoyo en el archivo digital, coordinación de diferentes trabajos, de todo proyecto, teniendo en cuenta al personal técnico responsable de los mismos. | Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación o equivalentes: Título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Técnico Especialista en Edificios y Obras, rama Delineación, Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo, rama Delineación, o Técnico Especialista en Diseño de Interiores, rama Delineación. |
| B | C1 CAYFAE (Técnico Informático) | Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Gestión de Sistemas y Tecnologías de La Información | Le corresponden las funciones de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de la Administración, así como la programación de aplicaciones, apoyo a personas usuarias, mantenimiento de hardware, instalación de equipos y sistemas, operación de sistemas en grandes centros de datos y apoyo auxiliar en la gestión de sistemas, redes, datos y seguridad. | Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Microinformáticos y Redes, Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informática, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web o Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o equivalentes. |
| B | * C1 CAYFAE (Técnico Laboratorio) * C1 CAFAE (Analista) | Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Técnico de Laboratorio | Le corresponden las funciones técnicas objeto de su profesión específica y que, sin tener un carácter general, dan apoyo y ayuda a los científicos, cuidando y preparando el material, realizando experimentos, análisis, mediciones, estudios, comprensión de técnicas de cultivo y análisis de muestras. | * Título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o equivalentes: Técnico Superior en Análisis y Control, Técnico Especialista en Ayudante Técnico de Laboratorio, rama Química, o Técnico Especialista en Alimentación, rama Química, Técnico Especialista en Análisis y Procesos Básicos, rama Química, o Técnico Especialista en Análisis Lácteos, rama Química, Técnico Especialista en Química de Laboratorio, rama Química. * Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines. |

**GRUPO C1: integración del personal funcionario en los nuevos cuerpos y escalas que se correspondan con los cuerpos y las escalas de origen**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A INTEGRAR** | **CUERPO/ESCALA** | **FUNCIONES BÁSICAS** | **REQUISITO TITULACIÓN DE ACCESOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| C1 |  | Cuerpo de Ayudante Facultativo. Escala: Administración Financiera y Tributaria | Le corresponden la prestación de cualesquiera servicios relacionados con inspección, gestión, recaudación, asistencia a contribuyentes y valoración de bienes, derechos y patrimonios, para la que no se requiera la posesión de titulación específica, en relación con los tributos propios, cedidos y de gestión, inspección o recaudación delegada a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como intervención, control presupuestario y financiero del sector público riojano y auditoría y contabilidad pública, adecuadas a los requisitos y pruebas para el ingreso en este cuerpo. | Título de Bachiller o Técnico. |
| C1 | ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería) C2 | Cuerpo de Ayudante Facultativo. Escala: Técnica de Cuidados Auxiliares en Enfermería o en Atención a Personas en situación de Dependencia | Le corresponden las funciones de prestar cuidados básicos a pacientes en aspectos relacionados con la alimentación, el aseo y la movilidad, así como colaborar con el personal de enfermería, el personal de medicina y otro personal profesional sanitario en sus tareas. | Título de Técnico de Grado Medio en Técnico en Cuidados Auxiliares en Enfermería.  Título de Técnico de Grado Medio en Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia. |
| C1 | ESCAFAE (Auxiliar Medicina Legal) C2 | Cuerpo de Ayudante Facultativo. Escala: Técnico en Medicina Legal | Le corresponden, dentro del Servicio de Patología, las funciones de gestión de los casos, la gestión del material, realización de la autopsia médico-legal, bajo la supervisión de facultativo, registro de imágenes, tratamiento de muestras biológicas obtenidas en la autopsia para su envío a laboratorio, tratamiento de muestras biológicas facilitadas por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para su envío a laboratorio y preparación del cadáver para su identificación. Dentro del Servicio de Clínica Médico Forense, le corresponden las funciones de gestión de material y de tratamiento de muestras biológicas del servicio de clínica para su envío a laboratorio. | Título de Bachiller o Título de Formación Profesional de las familias profesionales de Química o de Sanidad o el de Formación Profesional en Primer Grado en las familias profesionales de Química y Sanidad. |
| C1 |  | Cuerpo de Ayudante Facultativo. Escala: Sistemas y Tecnologías de la Información | Le corresponden las funciones de instalación y reparación de equipos informáticos, soporte informático, teleasistencia y operación de sistemas de información de la Administración y apoyo facultativo en la gestión de sistemas y redes. | Título de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes o equivalente. |
| C1 | CAFAE (Auxiliar de Laboratorio) C2 | Cuerpo de Ayudante Facultativo. Escala: Laboratorio | Le corresponden las funciones de preparación de reactivos y material de laboratorio, la asistencia a sus superiores y la limpieza, cuidado y mantenimiento del material del laboratorio, equipos e instalaciones. | Título de técnico de Grado medio en las ramas de Química o Laboratorio. |
| C1 |  | Cuerpo de Ayudante Facultativo. Escala: Bombero/a Forestal | Le corresponden las funciones de coordinación y dirección de los bomberos y las bomberas forestales a su cargo para prevenir, combatir y extinguir incendios de naturaleza forestal, bajo la dirección y supervisión del director o directora de extinción, así como la vigilancia de las labores de prevención, el mantenimiento de equipos, instalaciones y vías de acceso. Coordina y puede realizar las siguientes labores preventivas: tratamientos silvícolas, cierres ganaderos y apoyo a las actuaciones en la gestión de la flora y fauna y obras de construcción, mejora y mantenimiento de la infraestructura; apoyo en situaciones de emergencia en las áreas rurales y forestales; colaboración con los servicios de Protección Civil en la protección de bienes y personas ante la incidencia de incendios forestales. Conducción de vehículos del Servicio de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales. | Título de Bachiller o Técnico. |

**GRUPO C2: integración del personal funcionario en los nuevos cuerpos y escalas que se correspondan con los cuerpos y las escalas de origen**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A INTEGRAR** | **CUERPO/ESCALA** | **FUNCIONES BÁSICAS** | **REQUISITO TITULACIÓN DE ACCESOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| C2 | CAFAE (Conductor) | Cuerpo de Auxiliar Facultativo. Escala: Conductor | Le corresponden, entre otras, las funciones de mantenimiento básico y revisiones del vehículo, preparación de la documentación necesaria para las operaciones que vayan a realizar y conducción segura de los transportes tanto de personas como de mercancías. | Título de Educación Secundaria Obligatoria. |
| C2 |  | Cuerpo de Auxiliar Facultativo. Escala: Bombero/a Forestal | Le corresponden las funciones de prevenir, combatir y extinguir incendios de naturaleza forestal bajo la dirección y supervisión del director o directora de extinción y del ayudante facultativo bombero/a forestal. Labores preventivas: tratamientos silvícolas, cierres ganaderos y apoyo a las actuaciones en la gestión de la flora y fauna y obras de construcción, mejora y mantenimiento de la infraestructura, mantenimiento de equipos, instalaciones y vías de acceso. Ayuda en situación de emergencia en las áreas rurales y forestales. Colaboración de forma auxiliar con los servicios de Protección Civil en la protección de bienes y personas ante la incidencia de incendios forestales. Asistencia a la persona conductora de autobombas en las intervenciones contra incendios forestales. Conducción de vehículos del Servicio de Prevención y Defensa contra Incendios Forestales. | Título de Educación Secundaria Obligatoria. |
| C2 | CAFAE (Mecánico Conductor) | Cuerpo de Auxiliar Facultativo. Escala: Mecánico Conductor | Le corresponden, entre otras, las funciones de revisión, mantenimiento, diagnóstico y reparación de vehículos; conducción segura de vehículos y maquinaria en los transportes tanto de personas como de mercancías; preparación de la carga y documentación necesaria para las operaciones que vayan a realizar, incluyendo la colaboración en carga y descarga; mantenimiento y limpieza de maquinaria, vehículos, herramientas y lugar de trabajo, en especial de los que tenga asignados, teniéndolos siempre en condiciones de inmediato uso.  En general, también le corresponderán aquellas que, en línea de las descritas y similares a ellas, adecuadas a su cuerpo y escala y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen. | Título de Educación Secundaria Obligatoria.  Carnets de conducir B, B+E, C1, C1+E, C, C+E, D, D1, D1+E, D+E, y los CAP correspondientes. |
| C2 | CAFAE (Oficial Maquinista) | Cuerpo de Auxiliar Facultativo. Escala: Oficial Maquinista | Le corresponden, entre otras funciones, las de conducción, traslado y manejo de camiones y maquinaria pesada, ocupándose de su revisión previa a su manejo, engrase, limpieza, mantenimiento y reparación de averías básicas teniéndola siempre en condiciones de inmediato uso; instalación de equipos o implementos de la máquina, mover, cargar y descargar materiales, así como el resto que se le encomienden por la Dirección General competente en materia de carreteras. | Título de Educación Secundaria Obligatoria.  Carnets de conducir B, B+E, C1, C1+E, C, C+E, y los CAP correspondientes |

**GRUPO C2: cuerpos y escalas que se declaran a extinguir**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A EXTINGUIR** |
| --- | --- |
| C2 | CAFAE Escala de Agentes Forestales |
| C2 | CAFAE (Oficial Mecánico Conductor) |

**GRUPO E: integración del personal funcionario en los nuevos cuerpos y escalas que se correspondan con los cuerpos y las escalas de origen**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A INTEGRAR** | **CUERPO/ESCALA** | **FUNCIONES BÁSICAS** | **REQUISITO TITULACIÓN DE ACCESOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| E | C. OFICIOS AE (Telefonista) | Cuerpo Telefonista | Le corresponden las funciones de recepción y apoyo a la gestión administrativa derivada de las relaciones con la atención a las personas y con la calidad del servicio, control de centralitas, recepción, desviación y atención de las llamadas telefónicas, así como el uso de los medios informáticos y telemáticos necesarios. | Título de Certificado de escolaridad. |

**GRUPO E: cuerpos y escalas que se declaran a extinguir**

| **GRUPO** | **CUERPO/ESCALA A EXTINGUIR** |
| --- | --- |
| E | C. OFICIOS AE (Operario) |
| E | C. OFICIOS AE (Operario de Hidatidosis) |